



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá
Carrera 5 N° 5- 73 Piso 3ero Oficina 302
Chocontá Cundinamarca
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Choconta,

de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2015-00405-00
CLASE DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE BANCOLOMBIA
DEMANDADO JULIA MARIA BARRANTES COBOS

Ingresa el presente proceso al Despacho, para efectos de señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados, solicitada mediante memorial presentado por la parte demandante.

Revisado el expediente se tiene que el avalúo del inmueble fue presentado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del Proceso numeral 4, del que por auto de fecha 25 de enero de 2021, se corrió traslado a la contraparte por el termino de diez días, sin que hubiera pronunciamiento al respecto por parte de la demandada.

Por lo anterior, y antes de proceder a señalar fecha para remate del bien inmueble, embargado, avaluado y secuestrado, se declarara en firme dicho avaluo por valor de \$577.449.800.oo.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

APROBAR el AVALUO presentado por la parte demandante del bien inmueble embargado y secuestrado en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTEE (\$577.449.800.oo).**

Una vez en firme el presente auto ingrese el proceso al despacho para señalar fecha de remate

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dff3e68b2cac8473ec2d92aaf1c36f13452d36c027f7df486c24d9966ce22345

Documento generado en 18/04/2022 09:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>